



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 149-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Chachapoyas, 04 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, Informe N° 43-2014-G.R.AMAZONAS/PR, de fecha 14 de marzo de 2014, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, propone se encargue la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales al Abog. Héctor Miguel MANRIQUEZ ZAPATA, personal rotado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, quien ostenta la categoría remunerativa de F-3.

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la indicada Oficina, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente encargado a dicho profesional las funciones de Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales;

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal." Lo cual es compatible con lo dispuesto en el Manual Normativo de Desplazamiento de Personal N° 002-92-DNP;

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, al Abog. Héctor Miguel MANRIQUEZ ZAPATA, las funciones de Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2014, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo Segundo.- Dar cuenta de la presente a los Órganos Internos del Gobierno Regional Amazonas y al indicado servidor.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional